
GALLEGOS DE ARGañÁN

PRESIDENTE

D. JOSE SERAFIN BAJO ARROYO.

CONCEJALES ASISTENTES:

Dº. EUSEBIO MORAN FERNÁNDEZ
Dº. MANUEL ARROYO GARCIA.
Dª. Mª LEONOR PIRES DE MELO SANTOS.
Dº. ALBERTO ESTRADA CURTO
Dº. GABRIEL MARIN ALFONSO.
Dº SANTIAGO HERNANDEZ POSADAS

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. JOSE LUIS GOMEZ PASCUAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2016.

En Gallegos de Argañán, a 20 de Julio de 2016; siendo las catorce horas y treinta minutos , previa citación al efecto y en primera convocatoria se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Serafín Bajo Arroyo**, asistido por mí el infrascrito secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ORDINARIA a que se refiere el articulado del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DÍA

PRIMER Y UNICO PUNTO: APROBACION DEL PROYECTO DE INVERSION INCLUIDO EN PLANES PROVINCIALES 2016 - 2017 Y SU DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

Con relación a la solicitud aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca en el Programa de Bianual de Inversiones 2016-2017, por importe de 41.319,26 euros, para la RENOVACION DE DISTRIBUCION DE AGUA en Gallegos de Argañán.

Examinado Proyecto Técnico cuya denominación es "Renovación Red de Distribución de Agua" redactado por el profesional contratado por la Diputación Provincial, Dº Simón Pérez Garcia, Ingeniero Técnico de Obras Publicas, así como la consecuente Acta de Replanteo Previo, y siendo aceptada la inversión y aprobado el compromiso expreso de aportación municipal conforme al programa de inversiones aprobado por la Excm. Diputación Provincial. Se acuerda por **unanimidad** de los asistentes:

- Informar favorablemente y dar conformidad al Proyecto Técnico.
- Verificar la documentación para que sirva de base para la contratación de las obras y que dicho documento técnico se incorpore al expediente de la Diputación.
- Compromiso expreso de a realizar la aportación municipal afectada en su caso de la correspondiente baja, así como de las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.
- Hacer efectiva la aportación municipal.

- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.
- Que existe crédito suficiente y adecuado en la aplicación 161.761.00 del presupuesto, anualidad 2016 por importe de 1652,78 euros, quedando retenido para realizar la aportación municipal a las obras descritas.
- Que existe plena disposición de la aportación municipal para su posterior transferencia a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca en los términos y plazos que se señalan en el compromiso de aportación municipal que igualmente conforman el expediente y se remite a la Diputación Provincial.
- Se acuerda así mismo la realización del gasto plurianual con los límites y anualidades, conforme al programa de inversión aprobado por la Excm. Diputación Provincial.
- Que los compromisos han sido objeto de adecuada e independiente contabilización en los términos del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, quedando retenido el importe señalado para cada anualidad.
- Que la aportación municipal se transferirá a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca en los términos y plazos que se señalan en el compromiso de aportación municipal que igualmente conforman el expediente y se remite a la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la Sesión a las 14,50 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

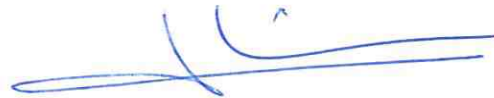
EL ALCALDE



José Serafín Bajo Arroyo



EL SECRETARIO



José Luis Gómez Pascual